

## COMISIÓN DE VALORACIÓN LEADER

### PRESIDENTE:

- José Antonio Barrientos González, en representación del Ayuntamiento de Boal, con derecho a un voto

### VOCALES:

- M<sup>a</sup> Cruz Fernández Pérez, en representación del Ayuntamiento de Navia, con derecho a un voto
- D. Salvador Méndez Méndez en representación del Ayuntamiento de Coaña, con un derecho a un voto
- Dña. Cecilia Pérez Sánchez en representación del Ayuntamiento de El Franco, con derecho a un voto.
- Dña. Estefanía González Suárez en representación del Ayuntamiento de Villayón, con derecho a un voto
- D. Javier Blanco Rodríguez en representación del OTEA – Hostelería y turismo en Asturias, con derecho a dos votos
- D. Liborio Blanco Gayo en representación de COAG-Asturias, con derecho a dos votos.
- D. Carlos Bedia García en representación de la Cofradía de Pescadoras Santo Ángel de la Guarda, con derecho a dos votos y representando por delegación a la Asociación de Mujeres La Romanela, con derecho a dos votos.

### SECRETARIO:

- Germán Campal Fernández, gerente del G.A.L. CEDER Navia-Porcía, con voz pero sin voto.

En Navia, a las 16:30 horas del día 16 de noviembre de 2016, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, adoptando los siguientes acuerdos:

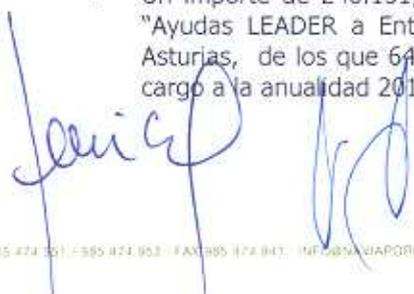
1. Con fecha de 1 de octubre de 2016, se publica en el BOPA nº 229, el extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo rural participativo FEADER del grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía. Concurren un total de 16 solicitantes, de los que 13 se corresponden con empresas, 2 corresponden con entidades públicas y 1 corresponde con entidades sin ánimo de lucro. Los solicitantes se relacionan en el Anexo I de solicitantes, que se acompaña a la presente acta.
2. El representante del Ayuntamiento de Boal, declara que existe conflicto de interés en relación con la solicitud de ayuda presentada en el expediente 2016.1.08.074.B.002 realizada por la Entidad Local a la que representa, manifestando que se inhibe en el proceso de análisis y toma de decisiones en relación con dicho expediente. La representante del Ayuntamiento de Navia, declara que existe conflicto de interés exclusivamente en relación con la solicitud de ayuda presentada en el expediente 2016.1.08.074.B.001 realizada por la Entidad Local a la que representa, manifestando su intención de inhibirse en el proceso de análisis y toma de decisiones en relación con dicho expediente. Ambos declaran que no existe ningún tipo de conflicto de interés con el resto de solicitudes relacionadas en el anexo I que les impida el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones que les son encomendadas. El resto de miembros de la Comisión de Valoración declaran expresamente la inexistencia de conflictos de interés con las solicitudes relacionadas en el anexo I que comprometa el ejercicio



imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses comunes con el solicitante.

Se hace constar expresamente que ninguno de los solicitantes de las ayudas relacionadas en el anexo I ha recusado a alguno de los miembros de la Comisión de Valoración o del personal técnico al servicio del Grupo de Acción Local por considerar que concurren en ellos alguna de las causas de existencia de conflictos enumeradas

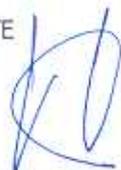
3. Se analiza el informe de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, así información sobre los controles cruzados que, para cada una de las solicitudes de ayuda con informe de elegibilidad favorable, ha realizado la autoridad de gestión:
  - Con la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS
  - Con la Base de Datos TESEO
  - Con el Servicio de Modernización de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales
  - Con el Servicio de Industrias Agrarias de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales
  - Con el Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales
  - Con el Registro Público Concursal de España
  - Con el Libro de Mayor de Deudores FEADER del organismo pagador de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales
4. Se hace constar, a la vista de la información remitida por la autoridad de gestión y las comprobaciones realizadas por la gerencia del G.A.L., que ninguna de las operaciones para las que se solicita ayuda con informe de elegibilidad favorable ha recibido otras ayudas incompatibles ni ha sido objeto de financiación a través del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (F.E.M.P.), ni figuran en el Libro Mayor de Deudores FEADER ni en el Registro Público Concursal de España.
5. Se analizan los informes emitidos por los técnicos de la gerencia del G.A.L., incluidos los informes técnico-económicos que incluyen la moderación de los costes propuestos, el análisis técnico-económico de las operaciones, una valoración y baremación motivada de las solicitudes de ayuda mediante la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria y una propuesta de la cuantía de ayuda a conceder que es elevada a la presente Comisión.
6. Se realiza una evaluación de las solicitudes de ayuda formuladas, así como de la documentación que las acompaña, resultando la puntuación que se recoge en la lista ordenada de mayor a mayor prioridad que se adjunta como Anexo II, integrada por 11 solicitantes, de los que 9 se corresponden con empresas y 2 se corresponden con entidades públicas, acompañando este anexo los criterios de selección aplicados y la puntuación obtenida. Para estos beneficiarios se aprueba y eleva a la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía la propuesta de resolución de concesión de ayudas correspondientes a estas solicitudes, con arreglo a las especificaciones que se señalan en el anexo III, por un importe total de 732.718,16 € (setecientos treinta y dos mil setecientos dieciocho euros y dieciséis céntimos) con la siguiente distribución:
  - Un importe de 492.566,76 euros con cargo al concepto presupuestario 19.03.711B.773055 "Ayudas LEADER a empresas" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, de los que 199.057,39 € son con cargo a la anualidad 2016, 273.509,37 € son con cargo a la anualidad 2017 y 20.000,00 € son con cargo a la anualidad 2018
  - Un importe de 240.151,40 euros con cargo al concepto presupuestario 19.03.711B.763048 "Ayudas LEADER a Entidades públicas" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, de los que 64.963,40 € son con cargo a la anualidad 2016, 170.000,00 € son con cargo a la anualidad 2017 y 5.188,00 € son con cargo a la anualidad 2018



7. El resto de expedientes han desistido de su solicitud o se les ha declarado desistidos de su petición, suponiendo un total de 5 expedientes, relacionados en el Anexo IV junto con los motivos del desistimiento.
8. Se hace constar que los acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión relacionados en el encabezamiento, teniendo en cuenta que en el proceso de evaluación y aprobación de la propuesta de resolución de las solicitudes se han inhibido, no participando en la toma de decisiones:
  - El representante del Ayuntamiento de Boal en relación con el expediente 2016.1.08.074.B.002;
  - La representante del Ayuntamiento de Navia en relación con el expediente 2016.1.08.074.B.001;

Se firma la presente Acta en Navia a 16 de noviembre de 2016.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



José Antonio Barrientos González

EL SECRETARIO



Germán Campal Fernández

## ANEXO I: LISTA DE SOLICITANTES

### EMPRESAS:

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación
2016.1.08.062.A.003	Elena De Alfonso Méndez	53518868F	Puesta en marcha de una academia en Puerto de Vega
2016.1.08.064.A.004	Jesús Antonio Pérez Méndez	45433856R	Ampliación de empresa de servicios agrarios
2016.1.08.064.A.005	José Domingo Fernández López	76943214A	Ampliación de empresa de servicios agrarios
2016.1.08.062.A.006	Verónica Suárez Fernández	52994706S	El Rincón de los nenos: centro de ocio infantil.
2016.1.08.041.A.007	Mª Montserrat García Méndez	45428864T	Mejora de plantación de arándanos
2016.1.08.064.A.008	Miguel Álvarez García	09442403Y	Albergue turístico superior en La Mesa
2016.1.08.041.A.009	Abel Fernandez Garcia	76944995J	Adquisición de maquinaria agrícola para explotación de faba asturiana
2016.1.08.064.A.010	José Manuel García Carbajal	45431358X	Adquisición de maquinaria para clínica dental
2016.1.08.064.A.011	Poliestirenos Asturianos S.L	874152026	Incorporación de maquinaria para el corte de piezas de poliestireno
2016.1.08.064.A.012	Beatriz Alvarez López	53519163A	Apertura de clínica dental en Tapia de Casariego.
2016.1.08.064.A.013	Rodrigo López Orea	45425491P	Reforma, ampliación y mejora de local restaurante de dos tenedores
2016.1.08.082.A.015	Luis López López	71854385Q	Establecimiento de sistema agroforestal con manzano de sidra en Acevedo
2016.1.08.064.A.016	Sidrería La Cubierta, S.C.	J33661216	Mejora establecimiento para restaurante de dos tenedores

### ENTIDADES LOCALES:

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación
2016.1.08.074.B.001	Ayuntamiento de Navia	P3304100E	Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia
2016.1.08.074.B.002	Ayuntamiento de Boal	P3300700F	Reforma del polideportivo de la villa de Boal

### ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación
2016.1.08.076.C.014	Arzobispado de Oviedo	R3300012F	Estudio, documentación, conservación y difusión del patrimonio eclesiástico vinculado al Camino de Santiago a su paso por el Concejo de Grandas de Salime



**ANEXO II: LISTA ORDENADA DE BENEFICIARIOS DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN**

**EMPRESAS:**

Nº orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
1º	<p>Exp. nº: 2016.1.08.064.A.008</p> <p>Submedida: 06.4. Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas</p> <p>Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Miguel Álvarez García</p> <p>N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 09442403Y</p> <p>Operación para la que solicita ayuda: Albergue turístico superior en La Mesa</p>	PRIORIDAD ESTRATÉGICA	4	La operación cumple los requisitos para ser enmarcado en la submedida 06.4 del P.D.R del Principado de Asturias, de Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas
		PRIORIDAD ACTIVIDADES E.D.L.P. NAVIA-PORCÍA	34	Se trata de una actividad de alojamiento en la modalidad de albergue ubicado en Camino de Santiago, que dará servicio a los peregrinos a su paso por el Camino interior, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 3
		DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	20	La inversión subvencionable asciende a 423.888,64 euros, en el rango superior a 200.000 euros
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	15	La operación justifica al menos tres características innovadoras: 1. Incorporación de energías renovables: placas solares y aprovechamiento de biomasa 2. Rehabilitación de edificio de más de 10 años. 3. Idoneidad territorial: única actividad empresarial de este tipo en la localidad de La Mesa
		VALOR ANADIDO DE LA ACTIVIDAD	5	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
		GRADO DE RURALIDAD	5	La operación se ubica en la localidad de La Mesa, concejo de Grandas de Salime, que se corresponde con la zona de ruralidad alta definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	83 puntos	
CRITERIOS DE DESEMPATE	No procede aplicación			
2º	<p>Exp nº: 2016.1.08.064.A.004</p> <p>Submedida: 06.4. Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas</p> <p>Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Jesús Antonio Pérez Méndez</p> <p>N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 45433856R</p> <p>Operación para la que solicita ayuda: Ampliación de empresa de servicios agrarios</p>	PRIORIDAD ESTRATÉGICA	4	La operación cumple los requisitos para ser enmarcado en la submedida 06.4 del P.D.R del Principado de Asturias, de Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas
		PRIORIDAD ACTIVIDADES E.D.L.P. NAVIA-PORCÍA	32	Se trata de una actividad de servicios agrícolas (epígrafe IAE 911) , que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 4
		DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	20	La inversión subvencionable asciende a 508.873,47 euros, en el intervalo por encima de los 200.000 euros
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	No se considera justificada ninguna de las características innovadoras a las que hace referencia la convocatoria de ayudas.
		VALOR ANADIDO DE LA ACTIVIDAD	5	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
		GRADO DE RURALIDAD	0	La operación se ubica en la localidad de Villapedre, en Navia (parroquia de Villapedre) que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	61 puntos	
CRITERIOS DE DESEMPATE	No procede aplicación			
3º	<p>Exp. nº: 2016.1.08.041.A.009</p> <p>Submedida: M04.1. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas</p> <p>Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Abel Fernández García</p>	PRIORIDAD ESTRATÉGICA	8	Es una operación enmarcable en la submedida 04.1 del P.D.R. "Ayudas a inversiones en explotaciones agrícolas". Se comprueba que el promotor es agricultor, figura inscrito como tal en el Registro General de la Producción Agrícola de Asturias (R.E.G.E.P.A.) desde el 22 de marzo de 2016, y consta de alta censal en la actividad agraria desde la fecha 6 de marzo de 2014.
		PRIORIDAD ACTIVIDADES E.D.L.P. NAVIA-PORCÍA	38	Es una explotación agrícola, que no es de tipo ecológico ni tiene un O.T.E. de los indicados en la convocatoria de

	<p>N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 76944995J</p> <p>Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de maquinaria agrícola para explotación de faba asturiana</p>			ayudas para la prioridad 1; por tanto se enmarca como una actividad estratégica de prioridad 2.
		DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	4	La inversión objeto de subvención es de 11.283,00 euros, por tanto incluida en el rango entre 6.001 y 25.000 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	No se considera justificada ninguna característica innovadora de las que se recogen en la convocatoria de ayudas
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	5	La actividad incluye un solo proceso en la cadena de valor: la producción de bienes. (los cuáles son adquiridos en su totalidad por el Consejo Regulador de la Faba, integrado por varias empresas que llevan a cabo el resto de procesos: envasado, venta y distribución ...)
		GRADO DE RURALIDAD	5	La operación se ubica en la localidad de Arbón, en el municipio de Villayón, que según establece la convocatoria de ayudas, se incluye íntegramente en zona de ruralidad alta.
Total		60 puntos		
CRITERIOS DE DESEMPATE		No procede aplicación		
4º	<p>Exp. nº: 2016.1.08.041.A.007</p> <p>Submedida: 04.1. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas</p> <p>Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: María Montserrat García Méndez</p> <p>N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 45428864T</p> <p>Operación para la que solicita ayuda: Mejora de plantación de arándanos</p>	PRIORIDAD ESTRATÉGICA	8	La operación cumple los requisitos para ser enmarcado en la submedida 04.1 del P.D.R del Principado de Asturias, de ayudas a inversiones en explotaciones agrícolas
		PRIORIDAD ACTIVIDADES E.D.L.P. NAVIA-PORCIA	42	La actividad propuesta se enmarca dentro de las consideradas estratégicas de prioridad 1 (según la convocatoria de ayuda) por tratarse de una operación de explotación frutícola especializada (OTE 36)
		DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	4	La inversión subvencionable asciende a 23.233,05 euros, que sitúa en el rango de inversión entre 6.001 y 25.000 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	No se considera justificada ninguna característica innovadora de las que se recogen en la convocatoria de ayudas
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	5	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la producción de bienes.
		GRADO DE RURALIDAD	0	La operación se ubica en la localidad de El Bao, en Navia (parroquia de Villapedre) que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total		59 puntos
CRITERIOS DE DESEMPATE		No procede aplicación		
5º	<p>Exp. nº: 2016.1.08.064.A.012</p> <p>Submedida: 06.4. Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas</p> <p>Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Beatriz Álvarez López</p> <p>N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 53519163A</p> <p>Operación para la que solicita ayuda: Apertura Clínica Dental Tapia de Casariego</p>	PRIORIDAD ESTRATÉGICA	4	La operación es elegible al enmarcase en la submedida 06.4 "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas" (Criterio 1: Prioridad estrategia P.D.R Asturias).
		PRIORIDAD ACTIVIDADES E.D.L.P. NAVIA-PORCIA	32	La operación se enmarca en la prestación de servicios sanitarios, prioridad estratégica 4 según establece la convocatoria de ayudas
		DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	12	La inversión subvencionable asciende 62.926,49 euros, por lo tanto incluida en el rango entre 50.001 y 100.00 euros
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	5	La operación tiene una característica innovadora "Incorporación de nuevas tecnologías" ya que incorpora tecnologías avanzadas en el sistema productivo con la adquisición de aparatología de última generación (ortopantomógrafo digitalizado, cámara intraoral)
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	5	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios odontológicos
		GRADO DE RURALIDAD	0	La ubicación de la clínica se localizará en la villa de Tapia de Casariego, perteneciente al municipio homónimo, por lo que se localiza en una zona de ruralidad baja.
		Total		58 puntos
CRITERIOS DE DESEMPATE		Solicitud realizada exclusivamente por una mujer (orden de prioridad 1º) Solicitud realizada exclusivamente por una persona menor de 40 años. (orden de prioridad 3º)		
6º	Exp. nº: 2016.1.08.064.A.010	PRIORIDAD ESTRATÉGICA	4	La operación cumple los requisitos para ser enmarcado en

	Submedida: 06.4. Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas			la submedida 06.4 del P.D.R del Principado de Asturias, de Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas
	Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: José Manuel García Carbajal	PRIORIDAD ACTIVIDADES E.D.L.P. NAVIA-PORCÍA	32	Se trata de una actividad de servicios sanitarios, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 4
	N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 45431358X	DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	12	La inversión subvencionable asciende a 73.400 euros, en el rango entre 50.001 y 100.000 euros
	Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de maquinaria para clínica dental.	GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	5	La operación tiene una característica innovadora "Incorporación de nuevas tecnologías" ya que incorpora tecnologías avanzadas en el sistema productivo con la adquisición de ortopantomografía, telerradiografía, radiología 3D, sedación consciente, y equipo dental ergonómico que permiten la visualización de imágenes 3D.
		VALOR ANADIDO DE LA ACTIVIDAD	5	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
		GRADO DE RURALIDAD	0	La operación se ubica en la localidad de La Coba., en el Franco, que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	58 puntos	
		CRITERIOS DE DESEMPATE	Solicitudes realizadas por el resto de personas físicas y jurídicas (orden de prioridad 7º)	
7º	Exp. n.º: 2016.1.08.064.A.005			
	Submedida: 06.4. Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas	PRIORIDAD ESTRATÉGICA	4	La operación es elegible al enmarcarse en la submedida 06.4 "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas" (Criterio 1: Prioridad estrategia P.D.R Asturias).
	Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: José Domingo Fernández López			Se comprueba, a la vista del Informe de vida Laboral, que el promotor es empresario autónomo desde 1 de septiembre de 2014, figurando de alta censal en la actividad en el epígrafe IAE 911- Servicios Agrarios y Forestales desde el 2 de septiembre de 2014
	N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 76943214A	PRIORIDAD ACTIVIDADES E.D.L.P. NAVIA-PORCÍA	32	Se trata de una actividad de servicios agrícolas y ganaderos (epígrafe IAE 911) , que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 4
	Operación para la que solicita ayuda: Ampliación de empresa de servicios agrarios	DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	8	La inversión subvencionable asciende 25.007,46 euros, por lo tanto incluida en el rango entre 25.001 y 50.000 euros
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	No se considera justificada ninguna de las características innovadoras recogidas en los criterios de baremación
		VALOR ANADIDO DE LA ACTIVIDAD	5	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
		GRADO DE RURALIDAD	0	La operación se ubica en Serantes, perteneciente al municipio de Tapia de Casariego, parroquia de Serantes, que según los criterios de baremación se incluye dentro de la zona de ruralidad baja.
	Total	49 puntos		
	CRITERIOS DE DESEMPATE	No procede aplicación		
8º	Exp. n.º: 2016.1.08.062.A.003			
	Submedida: 06.2. Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales	PRIORIDAD ESTRATÉGICA	2	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida 06.2 del P.D.R del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales
	Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Elena de Alfonso Méndez	PRIORIDAD ACTIVIDADES E.D.L.P. NAVIA-PORCÍA	32	Se trata de una actividad de enseñanza no reglada, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 4.
	N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 53518868F	DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	0	La operación no lleva vinculada ninguna inversión subvencionable.
	Operación para la que solicita ayuda: Puesta en marcha de	GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	5	La operación tiene una de las características innovadoras recogidas en la convocatoria: "innovación comercial", al estar justificada su presencia en Internet y las redes sociales.
		VALOR ANADIDO DE LA ACTIVIDAD	5	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
		GRADO DE RURALIDAD	0	La operación se ubica en la localidad de Puerto de Vega.

	una academia en Puerto de Vega			en Navia, parroquia de Santa Marina que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria.
		Total	44 puntos	
		CRITERIOS DE DESEMPATE	No procede aplicación	
9º	Exp. nº: 2016.1.08.062.A.006	PRIORIDAD ESTRATÉGICA	2	La operación se enmarca en la submedida 06.2 "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en zonas rurales" (Criterio 1: Prioridad estrategia P.D.R Asturias).
	Submedida: 06.2. Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en zonas rurales	PRIORIDAD ACTIVIDADES E.D.L.P. NAVIA-PORCÍA	20	Se trata de una actividad de otros servicios personales, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 5
	Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Verónica Suárez Fernández	DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	0	La operación no conlleva inversión subvencionable
	N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 52994706S	GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	5	La operación tiene una de las características innovadoras recogidas en la convocatoria: "innovación comercial", al estar justificada la presencia en las redes sociales como medio de publicidad de la actividad
	Operación para la que solicita ayuda: "El Rincón de los Niños: centro de ocio infantil"	VALOR ANADIDO DE LA ACTIVIDAD	5	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
		GRADO DE RURALIDAD	0	La operación se ubica en la villa de Navia, perteneciente al municipio de Navia, parroquia de Navia, que según los criterios de baremación se incluye dentro de la zona de ruralidad baja.
		Total	32 puntos	
	CRITERIOS DE DESEMPATE	No procede aplicación		

ENTIDADES LOCALES:

Nº orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
1º	Exp. nº 2016.1.08.074.B.002	PRIORIDAD ESTRATÉGICA	40	Se trata de una operación incluida en la submedida M07.4 del PDR del Principado de Asturias (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas)
	Submedida: M07.4 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas			
	Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Ayuntamiento de Boal	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	30	La operación tiene las siguiente características singulares según la convocatoria de ayudas: supone una mejora medioambiental al reducir el consumo de energía eléctrica y contribuye a la recuperación de un edificio de más de 10 años.
	N.I.F. /C.I.F. del solicitante: P3300700F	DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	25	La inversión auxiliable sin IVA asciende a la cuantía de 31.787,93 euros, por lo que se encuentra en el rango entre 6.001 y 100.000 euros
	Operación para la que solicita ayuda: Reforma del polideportivo de la villa de Boal	GRADO DE RURALIDAD	5	La operación se ubica en la capital del concejo de Boal, incluido íntegramente en zona de ruralidad alta.
	Total	100 puntos		
	CRITERIOS DE DESEMPATE	No procede aplicación		
2º	Exp. nº 2016.1.08.074.B.001	PRIORIDAD ESTRATÉGICA	40	Se trata de una operación incluida en la submedida M07.4 del PDR del Principado de Asturias (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas)
	Submedida: M07.4 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	30	La operación posee las siguientes características singulares contempladas en la convocatoria: contribuye a



social del beneficiario: Ayuntamiento de Navia  N.I.F. /C.I.F. del solicitante: P3304100E  Operación para la que solicita ayuda: Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia			la rehabilitación y recuperación de un edificio de más de 10 años de antigüedad
	DIMENSIÓN DE LA INVERSIÓN	0	La inversión auxiliable sin IVA asciende a la cuantía de 238.284,05 euros, superior a los 200.000 euros.
	GRADO DE RURALIDAD	0	La operación se ubica en la capital del concejo de Navia, incluido en zona de ruralidad baja.
	Total	70 puntos	
CRITERIOS DE DESEMPATE	No procede aplicación		



**ANEXO III: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS**

**EMPRESAS:**

<b>Expediente nº:</b>		2016.1.08.064.A.008					
<b>Beneficiario/a:</b>		MIGUEL ÁLVAREZ GARCÍA					
<b>N.I.F. / C.I.F.:</b>		09442403Y					
<b>Operación:</b>		ALBERGUE TURÍSTICO SUPERIOR LA MESA					
<b>Inversión:</b>	<b>Concepto</b>	<b>Presentada (€)</b>		<b>Subvencionable (€)</b>			
	Obra civil	354.033,00		344.397,60			
	Inmovilizado material (Maquinaria y utillaje restaurante)	47.932,00		32.756,04			
	Inmovilizado material (mobiliario alojamiento)	23.975,00		23.975,00			
	Otros gastos	27.110,00		22.760,00			
<b>TOTAL</b>		<b>453.050,00</b>		<b>423.888,64</b>			
<b>Diferencias ente la inversión presentada y subvencionable</b>		Reducción de la inversión en 29.161,36 euros. debida a la moderación de costes aplicada según base sexta reguladora de las ayudas.					
<b>Puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración</b>		83 puntos					
<b>Intensidad de la ayuda</b>		45 %					
<b>Importe de la ayuda propuesto:</b>		190.749,89 €					
<b>Distribución por anualidades de la ejecución presupuestaria de la ayuda propuesta:</b>		2016		2017		2018	
		€	Tipo	€	Tipo	€	€
		4.567,50	parcial	186.182,39	final	-	-
<b>Procedencia de la financiación de la ayuda:</b>				<b>Importe (€)</b>		<b>%</b>	
		Unión Europea - FEADER		152.599,91		80,00 %	
		C.A. del Principado de Asturias		26.704,99		14,00 %	
		M.A.G.R.A.M.A.		11.444,99		6,00 %	
<b>Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:</b>		<b>Anualidad 2016:</b>		30 de noviembre de 2016			
		<b>Anualidad 2017:</b>		15 de noviembre de 2017			
		<b>Anualidad 2018:</b>		-			
<b>CONDICIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIARIO</b>							
<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con todas los requisitos y compromisos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobadas por resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 28.09.2016) y en la convocatoria de ayudas públicas del GDR Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobada por resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 1.10.2016).</li> <li>Realizar la operación subvencionada con la apertura de albergue con servicio de restauración, según proyecto técnico aportado y relación de equipamientos presentados en la solicitud de la ayuda.</li> <li>Acreditar la obtención de licencia municipal de obras para la intervención propuesta, referida al presupuesto de ejecución material presentado de 344.397,60 euros.</li> <li>Inscribir el alojamiento en el registro de empresas turísticas del Principado de Asturias como albergue turístico de categoría superior y el restaurante con categoría de tercera: dos tenedores.</li> <li>Obtener la calificación de Albergue de peregrinos en caso de que se regule dicha tipología por parte de la autoridad competente.</li> <li>Realizar la inversión de ahorro y eficiencia energética señalada en el proyecto: la instalación de placas solares y equipo de producción de calor con aprovechamiento de biomasa.</li> <li>La inversión subvencionada correspondiente a la anualidad 2016 deberá ser ejecutada y justificada con anterioridad al 30 de noviembre de 2016 y la correspondiente a la anualidad 2017 con anterioridad al 15 de noviembre de 2017.</li> </ol>							

<b>Expediente nº:</b>		2016.1.08.064.A.004	
<b>Beneficiario/a:</b>		Jesús Pérez Méndez	
<b>N.I.F. / C.I.F.:</b>		45433856R	
<b>Operación:</b>		Ampliación de empresa de servicios agrarios	

Inversión:	Concepto	Presentada (€)		Subvencionable (€)		
	Inmovilizado material	508.873,47		508.873,47		
	Total	508.873,47		508.873,47		
Diferencias ente la inversión presentada y subvencionable		No existen diferencias				
Puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración		61 puntos				
Intensidad de la ayuda		39 %				
Importe de la ayuda propuesto:		182.061,10 (ayuda limitada a la cuantía solicitada por el beneficiario)				
Distribución por anualidades de la ejecución presupuestaria de la ayuda propuesta:	2016		2017		2018	
	€	Tipo	€	Tipo	€	Tipo
	149.965,03	Parcial	32.096,07	Final	-	-
Procedencia de la financiación de la ayuda:			Importe (€)		%	
	Unión Europea - FEADER		145.648,88		80,00 %	
	C.A. del Principado de Asturias		25.488,55		14,00 %	
	M.A.G.R.A.M.A.		10.923,67		6,00 %	
Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:	Anualidad 2016		30 de noviembre de 2016			
	Anualidad 2017:		15 de noviembre de 2017			
	Anualidad 2018:		-			
<b>CONDICIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIARIO</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con todos los compromisos y requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobadas por resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 28.09.2016) y en la convocatoria de ayudas públicas del GDR Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobada por resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 1.10.2016).</li> <li>Realizar la operación para la que se solicita ayuda, con la adquisición de maquinaria para ampliación de empresa (tractor, autocargador, grada de disco, rotoempacadora, hidrolimpiadora, sembradora, picadora de forraje, rodillo compactador, pala, encintadora, sulfatadora delantera), con las características técnicas contempladas en la solicitud.</li> <li>Justificar la inversión relativa a la anualidad 2016 con anterioridad al 30 de noviembre de 2016 y la anualidad 2017 con anterioridad al 15 de noviembre de 2017.</li> <li>Inscribir la maquinaria en el Registro oficial de maquinaria agrícola del Principado de Asturias y estar en disposición de cualquier otra autorización o permiso en relación a la misma.</li> </ol>						

Expediente nº:	2016.1.08.041.A.009					
Beneficiario/a:	ABEL FERNANDEZ GARCIA					
N.I.F. / C.I.F.:	76944995J					
Operación:	ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA EXPLOTACION DE FABA ASTURIANA					
Inversión:	Concepto	Presentada (€)		Subvencionable (€)		
	Inmovilizado material	11.283,00		11.283,00		
	Total	11.283,00		11.283,00		
Diferencias ente la inversión presentada y subvencionable		No existen diferencias				
Puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración		60 puntos				
Intensidad de la ayuda		36 %				
Importe de la ayuda propuesto:		4.061,88 euros				
Distribución por anualidades de la ejecución presupuestaria de la ayuda propuesta:	2016		2017		2018	
	€	Tipo	€	Tipo	€	Tipo
	4.061,88	final	0,00	-	0,00	-
Procedencia de la financiación de la ayuda:		Importe (€)		%		

	Unión Europea - FEADER	3.249,51	80,00 %
	C.A. del Principado de Asturias	568,66	14,00 %
	M.A.G.R.A.M.A.	243,71	6,00 %
Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:	Anualidad 2016	30 de noviembre de 2016	
	Anualidad 2017:	-	
	Anualidad 2018:	-	

**CONDICIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIARIO**

1. Cumplir con todas los compromisos y requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobadas por resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 28.09.2016) y en la convocatoria de ayudas publicas del GDR Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobada por resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 1.10.2016).
2. Realizar la operación objeto de ayuda, consistente en la adquisición de maquinaria agrícola (esparcidor) para explotación de faba de la Granja.
3. Realizar y justificar la inversión con anterioridad a la fecha 30 de noviembre de 2016.
4. Inscribir la maquinaria objeto de la operación en el registro oficial correspondiente, con antelación a la justificación y al pago de la subvención.

<b>Expediente nº:</b>	2016.1.08.041.A.007					
<b>Beneficiario/a:</b>	MARIA MONTSERRAT GARCIA MÉNDEZ					
<b>N.I.F. / C.I.F.:</b>	45428864T					
<b>Operación:</b>	MEJORA DE PLANTACIÓN DE ARÁNDANOS					
<b>Inversión:</b>	Concepto	Presentada (€)		Subvencionable (€)		
	Inmovilizado material	23.233,05		23.233,05		
	Total	23.233,05		23.233,05		
<b>Diferencias ente la inversión presentada y subvencionable</b>	No existen diferencias					
<b>Puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración</b>	59 puntos					
<b>Intensidad de la ayuda</b>	36 %					
<b>Importe de la ayuda propuesto:</b>	8.363,90					
<b>Distribución por anualidades de la ejecución presupuestaria de la ayuda propuesta:</b>	2016		2017		2018	
	€	Tipo	€	Tipo	€	€
	1.636,38	parcial	6.727,52	final	-	-
<b>Procedencia de la financiación de la ayuda:</b>			Importe (€)		%	
	Unión Europea - FEADER		6.691,12		80,00 %	
	C.A. del Principado de Asturias		1.170,95		14,00 %	
	M.A.G.R.A.M.A.		501,83		6,00 %	
<b>Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:</b>	Anualidad 2016		30 de noviembre de 2016			
	Anualidad 2017:		15 de noviembre de 2017			
	Anualidad 2018:		-			

**CONDICIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIARIO**

1. Cumplir con todos los compromisos y requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobadas por resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 28.09.2016) y en la convocatoria de ayudas publicas del GDR Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobada por resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 1.10.2016).
2. Realizar la operación para la que solicita ayuda, consistente en la colocación de invernadero tipo túnel de estructura galvanizada para la protección de la plantación de arándanos en un superficie de 10.065 m2 , junto con maquina tractor segadora para la conservación de la explotación.
3. Acreditar la obtención de licencia municipal de obras para la intervención propuesta, referida al presupuesto de ejecución material presentado de 18.687,55 euros.

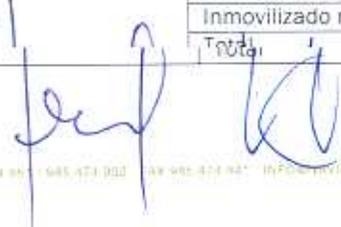
4. Justificar la inversión prevista para la anualidad 2016 con anterioridad al 30 de noviembre de 2016 y la anualidad 2017 con anterioridad al 15 de noviembre de 2017.
5. Acreditar la elevación a escritura pública con inscripción registral de los terrenos objeto de intervención, con anterioridad a la solicitud de pago de la ayuda.
6. Presentar inscripción de la maquinaria en el registro oficial de la maquinaria agrícola.
7. Acreditar la condición de agricultor activo, según la definición del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

<b>Expediente nº:</b>	2016.1.08.064.A.012					
<b>Beneficiario/a:</b>	BEATRIZ ALVAREZ LÓPEZ					
<b>N.I.F. / C.I.F.:</b>	53519163A					
<b>Operación:</b>	APAERTURA CLINICA DENTAL TAPIA DE CASARIEGO					
<b>Inversión:</b>	<b>Concepto</b>		<b>Presentada (€)</b>		<b>Subvencionable (€)</b>	
	Inmovilizado material		63.075,80		62.926,49	
	Total		63.075,80		62.926,49	
<b>Diferencias ente la inversión presentada y subvencionable</b>	Reducción de la inversión en 149,31 euros, debida a la moderación de costes aplicada según base sexta reguladora de las ayudas.					
<b>Puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración</b>	58 puntos					
<b>Intensidad de la ayuda</b>	36 %					
<b>Importe de la ayuda propuesta:</b>	22.653,54 euros					
<b>Distribución por anualidades de la ejecución presupuestaria de la ayuda propuesta:</b>	2016		2017		2018	
	€	Tipo	€	Tipo	€	Tipo
	14.134,14	parcial	8.519,40	final	0,00	.
<b>Procedencia de la financiación de la ayuda:</b>					Importe (€)	
	Unión Europea - FEADER				18.122,83	80,00 %
	C.A. del Principado de Asturias				3.171,50	14,00 %
	M.A.G.R.A.M.A.				1.359,21	6,00 %
<b>Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:</b>	Anualidad 2016		30 de noviembre de 2016			
	Anualidad 2017:		15 de noviembre de 2017			
	Anualidad 2018:		-			

**CONDICIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIARIO**

1. Cumplir con todas los requisitos y compromisos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobadas por resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 28.09.2016) y en la convocatoria de ayudas publicas del GDR Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobada por resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 1.10.2016).
2. Realizar la operación para la que solicita ayuda con la adquisición de equipamiento clínico (equipo nice touch, compresor, autoclave, rayos x, selladora, cuba ultrasonidos, lámpara polimerizar, panorámico, micromotor de laboratorio, turbo jet., rvg one), mobiliario clínico (encimera, mobiliario, fregadero, grifo), mobiliario de oficina (mesa baja, sillas sala espera, sillón y mesa de despacho, vinilos, rótulos y stores) y equipamiento informático ( 2 ordenadores, 2 pantallas, 2 teclados, 2 ratones y 1 impresora).
3. Iniciar la actividad y disponer de las oportunas licencias, permisos e inscripciones necesarios para llevar a cabo la misma, con antelación a la justificación y al pago final de la subvención.
4. La inversión subvencionada correspondiente a la anualidad 2016 deberá ser ejecutada y justificada con anterioridad al 30 de noviembre de 2016 y la correspondiente a la anualidad 2017 con anterioridad al 15 de noviembre de 2017

<b>Expediente nº:</b>	2016.1.08.064.A.010		
<b>Beneficiario/a:</b>	JOSE MANUEL GARCIA CARBAJAL		
<b>N.I.F. / C.I.F.:</b>	45.431.358-X		
<b>Operación:</b>	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CLÍNICA DENTAL		
<b>Inversión:</b>	<b>Concepto</b>		<b>Presentada (€)</b>
	Inmovilizado material		73.400,00
	Total		73.400,00
			<b>Subvencionable (€)</b>
			73.400,00



Diferencias ente la inversión presentada y subvencionable	No existen					
Puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración	58 puntos					
Intensidad de la ayuda	36 %					
Importe de la ayuda propuesto:	26.424,00 euros					
Distribución por anualidades de la ejecución presupuestaria de la ayuda propuesta:	2016		2017		2018	
	€	Tipo	€	Tipo	€	Tipo
	1.440,00	parcial	24.984,00	final	0,00	-
Procedencia de la financiación de la ayuda:					Importe (€)	%
	Unión Europea - FEADER				21.139,20	80,00 %
	C.A. del Principado de Asturias				3.699,36	14,00 %
	M.A.G.R.A.M.A.				1.585,44	6,00 %
Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:	Anualidad 2016		30 de noviembre de 2016			
	Anualidad 2017:		15 de noviembre de 2017			
	Anualidad 2018:		-			
<b>CONDICIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIARIO</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con todas los compromisos y requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobadas por resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 28.09.2016) y en la convocatoria de ayudas publicas del GDR Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobada por resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 1.10.2016).</li> <li>Realizar la operación subvencionada con la adquisición de los siguientes equipos: XMind Trium.Satalec, Equipo S380 Continental Sistema de sedación. Dichos equipos no sustituirán a otros que no estén amortizados</li> <li>Comunicar con anterioridad a llevarlo a cabo, el traslado de los bienes subvencionados a la nueva ubicación, según consta en la memoria descriptiva de la operación</li> <li>La inversión subvencionada correspondiente a la anualidad 2016 deberá ser ejecutada y justificada con anterioridad al 30 de noviembre de noviembre de 2016 y la correspondiente a la anualidad 2017 con anterioridad al 15 de noviembre de 2017.</li> </ol>						

Expediente nº:	2016_1.08.064.A.005					
Beneficiario/a:	JOSE DOMINGO FERNANDEZ LOPEZ					
N.I.F. / C.I.F.:	76943214A					
Operación:	AMPLIACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS AGRARIOS					
Inversión:	Concepto		Presentada (€)		Subvencionable (€)	
	Inmovilizado material		25.007,46		25.007,46	
	Total		25.007,46		25.007,46	
Diferencias ente la inversión presentada y subvencionable	No existen diferencias					
Puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración	49 puntos					
Intensidad de la ayuda	33 %					
Importe de la ayuda propuesto:	8.252,46 euros					
Distribución por anualidades de la ejecución presupuestaria de la ayuda propuesta:	2016		2017		2018	
	€	Tipo	€	Tipo	€	Tipo
	8.252,46	final	0,00	-	0,00	-
Procedencia de la financiación de la ayuda:					Importe (€)	%
	Unión Europea - FEADER				6.601,97	80,00 %
	C.A. del Principado de Asturias				1.155,34	14,00 %
	M.A.G.R.A.M.A.				495,15	6,00 %
Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:	Anualidad 2016		30 de noviembre de 2016			
	Anualidad 2017:		-			
	Anualidad 2018:		-			

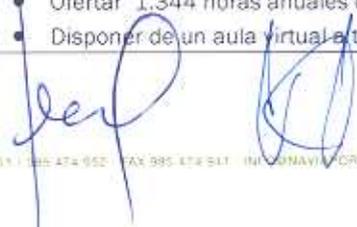
CONDICIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIARIO

1. Cumplir con todas los compromisos y requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobadas por resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 28.09.2016) y en la convocatoria de ayudas publicas del GDR Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobada por resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 1.10.2016),
2. Realizar la operación objeto de ayuda, consistente en la adquisición de maquinaria agrícola (motosegadora Brielmair) para prestación de servicios agrarios.
3. Realizar y justificar la inversión con anterioridad a la fecha 30 de noviembre de 2016.
4. Inscribir la maquinaria objeto de la operación en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola, con antelación a la justificación y al pago final de la subvención.

Expediente nº:	2016.1.08.062.A.003					
Beneficiario/a:	ELENA DE ALFONSO MÉNDEZ					
N.I.F. / C.I.F.:	76944995J					
Operación:	PUESTA EN MARCHA DE UNA ACADEMIA EN PUERTO DE VEGA					
Inversión:	Ayuda de la submedida 06.2, sin inversión vinculada a la operación					
Diferencias ente la inversión presentada y subvencionable	No procede					
Puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración	44 puntos					
Intensidad de la ayuda	No procede					
Importe de la ayuda propuesta:	25.000,00 euros					
Distribución por anualidades de la ejecución presupuestaria de la ayuda propuesta:	2016		2017		2018	
	€	Tipo	€	Tipo	€	Tipo
	7.500,00	parcial	7.500,00	parcial	10.000,00	Final
Procedencia de la financiación de la ayuda:					Importe (€)	
	Unión Europea - FEADER				20.000	80,00 %
	C.A. del Principado de Asturias				3.500	14,00 %
	M.A.G.R.A.M.A. *				1.500	6,00 %
Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:	Anualidad 2016		30 de noviembre de 2016			
	Anualidad 2017:		15 de noviembre de 2017			
	Anualidad 2018:		15 de noviembre de 2018			

CONDICIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIARIO

1. Cumplir con todas los compromisos y requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobadas por resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 28.09.2016) y en la convocatoria de ayudas publicas del GDR Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobada por resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 1.10.2016).
2. Haber iniciado el plan empresarial con el alta en los epígrafes IAE 933.9 y 966.9, realizar el alta en la Seguridad Social como trabajadora autónoma, y comunicar el inicio de la actividad, todo ello antes del primer pago
3. Presentar la licencia de apertura relativa a la actividad, antes del segundo pago
4. Acreditar el cumplimiento de las siguientes actividades contempladas en el plan empresarial, antes del tercer pago:
  - Destinar un local de 10,45 m<sup>2</sup> convenientemente equipado a formación no reglada.
  - Ofertar 1.344 horas anuales de formación no reglada.
  - Disponer de un aula virtual a través de una plataforma web.



- Realizar difusión de las actividades mediante carteles, mailing, página web y perfil en Facebook.
5. Presentar cuenta justificativa para el primer pago antes del 30 de noviembre de 2016. El segundo y tercer pago se realizarán respectivamente con cargo a los presupuesto de los años 2017 y 2018 debiendo presentar cuenta justificativa el antes del 15 de noviembre del año en cuestión.
  6. Dedicarse a tiempo completo a la actividad subvencionada, no desarrollando otras actividades por cuenta propia o ajena.

Expediente nº:	2016.1.08.062.A.006					
Beneficiario/a:	VERÓNICA SUAREZ FERNÁNDEZ					
N.I.F. / C.I.F.:	52994706S					
Operación:	"EL RINCON DE LOS NENOS CENTRO DE OCIO INFANTIL"					
Inversión:	Ayuda de la submedida 06.2, sin inversión vinculada a la operación					
Diferencias ente la inversión presentada y subvencionable	No procede					
Puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración	32 puntos					
Intensidad de la ayuda	No procede					
Importe de la ayuda propuesta:	25.000,00 euros					
Distribución por anualidades de la ejecución presupuestaria de la ayuda propuesta:	2016		2017		2018	
	€	Tipo	€	Tipo	€	Tipo
	7.500,00	parcial	7.500,00	parcial	10.000,00	Final
Procedencia de la financiación de la ayuda:					Importe (€)	%
	Unión Europea - FEADER				20.000,00	80,00 %
	C.A. del Principado de Asturias				3.500,00	14,00 %
	M.A.G.R.A.M.A.				1.500,00	6,00 %
Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:	Anualidad 2016		30 de noviembre de 2016			
	Anualidad 2017:		15 de noviembre de 2017			
	Anualidad 2018:		15 de noviembre de 2018			

#### CONDICIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIARIO

1. Cumplir con todas los compromisos y requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobadas por resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 28.09.2016) y en la convocatoria de ayudas públicas del GDR Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobada por resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 1.10.2016).
2. Haber iniciado el plan empresarial con el alta en los epígrafes IAE 981.2. realizar el alta en la Seguridad Social como trabajadora autónoma, y comunicar el inicio de la actividad, todo ello antes del primer pago
3. Presentar la licencia de apertura relativa a la actividad, antes del segundo pago
4. Acreditar el cumplimiento de las siguientes actividades contempladas en el plan empresarial, antes del tercer pago:
  - Destinar un local de 200 mts2 equipado para ofertar el cuidado y organización de actividades de recreo y ocio para niños
  - Ofertar 2.366 horas al año de apertura al público.
  - Realizar difusión de las actividades a través de las redes sociales.
5. Presentar cuenta justificativa para el primer pago antes del 30 de noviembre de 2016. El segundo y tercer pago se realizarán respectivamente con cargo a los presupuesto de los años 2017 y 2018 debiendo presentar cuenta justificativa el antes del 15 de noviembre del año en cuestión.
6. Dedicarse a tiempo completo a la actividad subvencionada, no desarrollando otras actividades por cuenta propia o ajena.



**ENTIDADES LOCALES:**

<b>Expediente nº:</b>	<b>2016.1.08.074.B.002</b>					
<b>Beneficiario/a:</b>	AYUNTAMIENTO DE BOAL					
<b>N.I.F. / C.I.F.:</b>	P3300700F					
<b>Operación:</b>	REFORMA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VILLA DE BOAL					
<b>Inversión:</b>	<b>Concepto</b>	<b>Presentada (€)</b>		<b>Subvencionable (€)</b>		
	Obra civil	38.463,40		38.463,40		
	<b>Total</b>	<b>38.463,40</b>		<b>38.463,40</b>		
<b>Diferencias ente la inversión presentada y subvencionable</b>	No existen diferencias					
<b>Puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración</b>	100 puntos					
<b>Intensidad de la ayuda</b>	100 %					
<b>Importe de la ayuda propuesto:</b>	38.463,40 euros					
<b>Distribución por anualidades de la ejecución presupuestaria de la ayuda propuesta:</b>	2016		2017		2018	
	€	Tipo	€	Tipo	€	Tipo
	38.463,40	final	0,00	-	0,00	-
<b>Procedencia de la financiación de la ayuda:</b>					<b>Importe (€)</b>	<b>%</b>
	Unión Europea - FEADER				30.770,72	80,00 %
	C.A. del Principado de Asturias				5.384,88	14,00 %
	M.A.G.R.A.M.A.				2.307,80	6,00 %
<b>Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:</b>	Anualidad 2016		10 de diciembre de 2016			
	Anualidad 2017:		-			
	Anualidad 2018:		-			
<b>CONDICIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIARIO</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con todas los compromisos y requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobadas por resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 28.09.2016) y en la convocatoria de ayudas públicas del GDR Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobada por resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 1.10.2016).</li> <li>Realizar la operación objeto de ayuda, consistente en la reforma del polideportivo de la villa de Boal.</li> <li>La operación a subvencionar no podrá realizarse con medios propios y deberá de licitarse de acuerdo a la normativa europea en materia de contratación pública y con la Ley de Contratos del Sector Público, siendo preciso aportar la documentación relativa al expediente de contratación tramitado relacionado con la operación.</li> <li>La operación subvencionada debe de cumplir con la Ley de estabilidad presupuestaria vigente, es decir, deberá ser sostenible en el tiempo que duran los compromisos.</li> <li>En la justificación de la actuación de mejora, es preciso incluir la medición de las condiciones de eficiencia energética reflejadas en la intervención.</li> <li>Justificar las inversiones subvencionadas antes el 10 de diciembre de 2016</li> </ol>						

<b>Expediente nº:</b>	<b>2016.1.08.074.B.001</b>				
<b>Beneficiario/a:</b>	AYUNTAMIENTO DE NAVIA				
<b>N.I.F. / C.I.F.:</b>	P-3304100-E				
<b>Operación:</b>	CREACIÓN DE ESPACIO MULTICULTURAL EN EL CASINO DE NAVIA				
<b>Inversión:</b>	<b>Concepto</b>	<b>Presentada (€)</b>		<b>Subvencionable (€)</b>	
	Obra civil	288.232,70		288.232,70	
	<b>Total</b>	<b>288.232,70</b>		<b>288.232,70</b>	
<b>Diferencias ente la inversión presentada y subvencionable</b>	No existen diferencias				
<b>Puntuación obtenida en aplicación de los</b>	70 puntos				

critérios de valoración						
Intensidad de la ayuda	85 %					
Importe de la ayuda propuesta:	201.688,00 euros (ayuda limitada a la cuantía solicitada por el beneficiario)					
Distribución por anualidades de la ejecución presupuestaria de la ayuda propuesta:	2016		2017		2018	
	€	Tipo	€	Tipo	€	Tipo
	26.500,00	Anticipo	170.000,00	Parcial	5.188,00	Final
Procedencia de la financiación de la ayuda:					Importe (€)	%
	Unión Europea - FEADER				161.350,40	80,00 %
	C.A. del Principado de Asturias				28.236,32	14,00 %
	M.A.G.R.A.M.A.				12.101,28	6,00 %
Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:	Anualidad 2016		30 de noviembre de 2016			
	Anualidad 2017:		15 de noviembre de 2017			
	Anualidad 2018:		15 de noviembre de 2018			

**CONDICIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIARIO**

1. Cumplir con todas los compromisos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobadas por resolución de fecha 19 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 28.09.2016) y en la convocatoria de ayudas públicas del GDR Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobada por resolución de fecha 28 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 1.10.2016).
2. Realizar la operación subvencionada en los términos contemplados en la memoria descriptiva presentada, con la rehabilitación parcial del edificio el Casino de Navia, para la creación de espacio de servicio multiculturales.
3. La operación a subvencionar no podrá realizarse con medios propios y deberá de licitarse de acuerdo a la normativa europea en materia de contratación pública y con la Ley de Contratos del Sector Público, y es preciso aportar la documentación relativa al expediente de contratación tramitado relacionado con la operación.
4. La operación a subvención debe de cumplir con la Ley de estabilidad presupuestaria vigente, deberá ser sostenible en el tiempo que duran los compromisos.
5. Justificar la ejecución de la ayuda relativa a la anualidad 2016 con anterioridad al 30 de noviembre de 2016, y los compromisos relativos a ejecución material de la inversión y ejecución presupuestaria relativa a los ejercicios 2017 y 2018, con anterioridad al 15 de noviembre de cada respectivo ejercicio.



#### ANEXO IV: LISTA DE SOLICITUDES DESISTIDAS

##### **Expediente nº: 2016.1.08.064.A.011**

- Submedida: 06.4. Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresa
- Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Poliestirenos Asturianos S.L.
- N.I.F. /C.I.F. del solicitante: B74152026
- Operación para la que solicita ayuda: Incorporación de máquina para el corte de piezas de poliestireno
- Motivo: desistimiento expreso de su solicitud de ayuda aceptado por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2016

##### **Expediente nº: 2016.1.08.064.A.013**

- Submedida: 06.4. Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas
- Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Rodrigo López Orea
- N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 45425491P
- Operación para la que solicita ayuda: Reforma, ampliación y mejora de local restaurante dos tenedores
- Motivo: desistimiento expreso de su solicitud de ayuda aceptado por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2016

##### **Expediente nº: 2016.1.08.076.C.014**

- Submedida: 07.6. Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de especies invasoras
- Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Arzobispado de Oviedo
- N.I.F. /C.I.F. del solicitante: R3300012F
- Operación para la que solicita ayuda: Estudio, documentación, conservación y difusión del patrimonio eclesiástico vinculado al Camino de sSantiago a su paso por el concejo de Grandas de Salime.
- Motivo: declarado desistido mediante Resolución de fecha 16 de noviembre de 2016 por no subsanar los defectos en la solicitud y no aportar la documentación preceptiva requerida.

##### **Expediente nº: 2016.1.08.082.A.015**

- Submedida: M08.2 Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales
- Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Luis López López
- N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 71854385Q
- Operación para la que solicita ayuda: Establecimiento de sistema agroforestal con manzano de sidra en Acevedo.
- Operación para la que solicita ayuda: Reforma, ampliación y mejora de local restaurante dos tenedores
- Motivo: desistimiento expreso de su solicitud de ayuda aceptado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 14 de noviembre de 2016

##### **Expediente nº: 2016.1.08.064.A.016**

- Submedida: 06.4. Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas
- Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Sidrería La Cubierta S.C
- N.I.F. /C.I.F. del solicitante: J33661216
- Operación para la que solicita ayuda: Mejora establecimiento para restaurante de dos tenedores.
- Motivo: desistimiento expreso de su solicitud de ayuda aceptado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 14 de noviembre de 2016

